

INFORME SECRETARIAL- Bogotá DC., veintinueve (29) de enero de 2024. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por el Sr. HERNANDO LUIS TORRES HERAZO (C.C. 92.226.508) en contra de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con 7 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 29 de enero de 2024, Secuencia 1527, Tutela en Línea 1874894, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° **2024-10010**.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

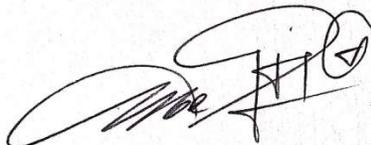
DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el Sr. HERNANDO LUIS TORRES HERAZO, identificado con la C.C. 92.226.508 en contra de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y SUBSISTENCIA.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la PERSONERÍA MUNICIPAL y a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLÚ- Departamento de Sucre, pues de acuerdo a los hechos de la acción de tutela, no han remitido la documentación requerida a la Procuraduría General de la Nación.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades y autoridades vinculadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica
por anotación en el estado
electrónico N°. 014 de fecha
30/01/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA